

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vu..... 8
En Menorca e Iviza, franco
de porte..... 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 42
Cada numero suelto..... 4

PALMA.—MARTES 16 DE ENERO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario Español.)

Si fuéramos pesimistas, si viendo que ni el gobierno ni las cortes han de gobernar ni hacer leyes con arreglo á los principios que en nuestra conciencia creemos los mejores para hacer la pública felicidad, deseáramos que cuanto ahora se hiciese tuviese endeble y falsos cimientos y no adquiriese jamás estabilidad ni consistencia, nuestra regla de conducta en el gran debate sobre la sancion régia que hoy ocupa á las cortes y á la prensa estaba trazada. Dejaríamos correr al gobierno y á las cortes por el funesto camino que han emprendido, y aun pudiéramos ver regocijados su obcecacion y sus errores. Pero españoles antes que hombres de partido, deseamos con ansia que la nacion sea gobernada, aunque no sea del todo conforme á nuestros principios; deseamos que tenga paz, libertad y sosiego, y bendeciremos á los que alcancen este resultado, siquiera le obtengan por caminos diferentes de los que nosotros hubiéramos seguido.

Hé aquí por qué no podemos menos de insistir uno y otro día en hacer patente al partido que hoy domina la falta, la gravísima falta que contra sus mismos intereses está cometiendo en poner en cuestion la sancion real.

¿Puede nadie dudar que en las circunstancias actuales el poder real otorgará la sancion á cuanto el gobierno y las cortes le propongan? ¿Puede nadie dudar por otro lado que la sancion real no será un gran elemento de autoridad y de firmeza para las leyes que se hicieren, elemento que las hará aceptables hasta para aquellos que creen que nada hay entre nosotros legítimo sin aquella sancion? Pues entonces, ¿á qué esas cuestiones? ¿á qué esos debates? *aliquid perditio hec.* ¿Por qué queréis gratuitamente y de valde privar á vuestras obras de tan grande autoridad, de tan grande fuerza? ¿No sabéis que con la sancion régia acatarán vuestras leyes millares de personas que las mirarán sin ella como cosa contra derecho establecida?

Si no lo sabéis, estais en un grave error; si sabiéndolo todavía os abandonais ciegamente á vuestras ilusiones, y queréis, como dijo muy oportuna y pintorescamente el ministro de Estado, hacer un rey de apodo, un rey de farsa, tened presente que las farsas duran solo los carnavales, y que el que siembra vientos, no tiene despues derecho á quejarse si cosecha tempestades.

Está, pues, interesado, no solo el provecho público, sino vuestro propio provecho como hombres de partido, en que todas vuestras leyes, todas sin escepcion, lleven la gran fuerza y autoridad de la sancion real.

Si así y todo no lo consintierais, si continuaseis (á lo que es de creer sin aperci-biros de ello) dejándoos conducir á remolque detras de los Orenses, Ordaxes y Riveros, que francamente os han dicho ya á dónde van, á dónde quieren arribar, solo os recordaremos que no se ha escrito solo para los reyes aquella terrible sentencia: *quos vult perdere demerit.*

Pero al hablarlos, hombres del partido dominante, de vuestra conveniencia propia, no rehúimos el exámen de otras consideraciones mas graves. ¿De dónde os ha venido el derecho de ser vosotros solos y sin concurso del trono los hacedores de las leyes?

Para una pretension tan insólita, tan atrevida, tan fuera de lo que se ha practicado siempre en España y en las demas monarquías constitucionales, tenéis necesidad de presentar á la nacion los títulos en que la fundais, porque si sin título legítimo invadieseis las atribuciones de otro poder, os apropiaseis las facultades del trono, no sería otra cosa vuestro intento mas que una pura y simple usurpacion.

Mostradnos, pues, vuestros títulos para hacer una novedad de tanto bulto en el régimen de la monarquía, para apropiaros facultades que jamás han tenido las cortes españolas.

¿Hay alguna ley escrita, hay alguna disposicion vigente que dé á las cortes la facultad de dictar leyes sin el concurso de la corona? No, seguramente; y si la hay manifestadla, y estará acabada la contienda.

No hay ciertamente ley escrita; pero de buena fe confesamos que las leyes constitutivas de las naciones no siempre están escritas ni redactadas por artículos. Este método es invencion moderna, y no sabemos si quizá debemos estar muy satisfechos de él. Ni Aragon, ni Cataluña, ni Valencia, ni Navarra, ni Castilla, en lo antiguo, como ni hoy mismo la libre Inglaterra, han tenido nunca Constitucion escrita, y sin embargo, en todos estos Estados habia leyes constitutivas que deslindaban minuciosamente las facultades del monarca y de los parlamentos, y hasta dónde llegaba el derecho de cada uno, y dónde comenzaba la usurpacion. Estas leyes eran acatadas por todos, como que eran la historia, la tradicion, la vida de cada uno de estos pueblos, la consagracion de hechos y derechos anteriores que, en caso de duda, se aclaraban siempre históricamente consultando los archivos, los actos de corte, las prácticas y usos antiguamente seguidos. Y lo mismo se practica hoy día en la libre y culta Inglaterra.

Ahora bien; ya que no tengais ley alguna positiva escrita en que fundar la exorbitante pretension de que las cortes hagan por sí solas las leyes, ¿caso os fundais en alguna de esas venerandas instituciones históricas, en que el derecho de las naciones se ha ido sucesivamente desarrollando natural y espontáneamente en una larga sucesion de siglos, y no al hilo de sucesos imprevistos, de circunstancias transitorias hijas de alteraciones momentáneas que pasan con los intereses y las pasiones que las han engendrado? ¿Teneis en vuestro favor alguna de estas leyes, algunos de estos precedentes? Abrid vuestras historias, vuestras viejas crónicas, nuestros antiguos fueros, todos los documentos en fin en que está consignada la vida de esta nacion que cuenta 15 siglos de existencia, y que no aguardó ciertamente al año de gracia de 1835 para estar constituida. Y la voz de los tiempos pasados, que hallareis en todas las páginas de estos venerandos volúmenes, os dirá *No: no tenéis derecho para prescindir del rey al formar las leyes; nada en España ha sido nunca legítimo ni estable, si no han concurrido á establecerlo las dos grandes entidades sociales, tan antiguas como la fundacion de la monarquía, y como el establecimiento mismo del pueblo español en estado independiente y soberano.*

En Aragon, donde la potestad real estaba mas restringida que en ninguno de los otros reinos de España, las leyes se publicaban con esta fórmula: *El rey de voluntad de las cortes estuesce y ordena.* En Cataluña, Valencia y Navarra habíanse adoptado fór-

mulas análogas, y en Castilla, como sucedia en Inglaterra y en otros muchos Estados de Europa, la proposicion de la ley, cuando no la hacia el mismo monarca, tomaba la forma de peticion, y la sancion real la de respuesta que se daba á aquellas peticiones. No solo, pues, no se puede presentar el derecho tradicional de nuestra patria en apoyo de tan impremeditada pretension, sino que al contrario es un axioma indubitable, constante, perenne, eterno, si podemos esplicarnos así, en los fastos de nuestra historia y de nuestra legalidad, que nada hay ni ha habido nunca legítimo y estable sin que el poder real lo autorice y sancione.

Y no solamente nuestro derecho sino nuestro idioma legal está basado sobre este gran principio; y cuando se va contra él, no solo se falsifica nuestro derecho y nuestra historia, sino que se falsifica y altera el sentido genuino de las palabras y su recta y constante significacion. Así en España nunca se llamaron cortes sino á las asambleas presididas por el rey. Cuando el rey, por circunstancias singularísimas, no presidia estas grandes juntas, ni se llamaban ni podian llamarse cortes; porque las cortes, como decia Antonio Perez en sus escritos contra Felipe II, *las cortes enteras son siempre rey y reino.* Así sucedió en la gran junta de Caspe, reunida para decidir á quien correspondia entre los aspirantes el derecho de ser rey de Aragon, Cataluña y Valencia. A pesar de su grande importancia, esta junta no pudo llamarse cortes porque faltaba el rey, que no le habia, como cabeza, y se llamó *Parlamento*. De modo que entre nosotros cuando se dice *cortes*, se dice necesariamente *rey*; y cuando se dice *ley* necesariamente se dice tambien *sancion real*; porque no puede haber cortes sin rey que las abra y autorice sus resoluciones, ni ley sin esta indispensable autorizacion.

Lo que fuera de estos dos principios se haga, es, como decimos, falsificar nuestro derecho público constantemente seguido, como dijo con gracia el señor Moyano, desde Ataulfo acá; y es ademas falsear la misma voluntad nacional, que al acatar y al elegir cortes, entendió y debió entender por este vocablo lo que hemos demostrado que ha significado siempre; y que al aclamar el trono de nuestra reina no ha querido aclamar un apodo, ni un rey de farsa.

Ahora bien; si contra tan atrevida demanda hablan tan alto la ley escrita y la ley tradicional de nuestra patria, y el significado recto y genuino de nuestro propio idioma, ¿decidnos, sostenedores de la opinion contraria, en qué fundais vuestra pretension? «En que somos *soberanos.*» responden modestamente los diputados demócratas, y los que, diciéndose monárquicos, añaden al error en los principios la inconsecuencia en su conducta.

Pero la cuestion no ha hecho mas que cambiar de términos ó de palabras; en el fondo es la misma, ni mas ni menos. Y así os preguntamos otra vez: ¿y de dónde os ha venido esa *soberanía*, ese poder *super omnia*? ¿De la ley escrita y establecida? No. ¿De la ley histórica y tradicional? Menos. Ya os lo hemos demostrado. ¿Pues de dónde os ha venido?

«La nacion, dicen los doctores de esta escuela, es soberana, y nosotros, como delegados suyos, somos tambien soberanos; y siendo soberanos, no podemos partir esta soberanía con nadie, pues sería rebajarla; y por lo mismo no podemos permitir que

el monarca concorra á la formacion de las leyes, que deben ser emanaciones puras de la soberanía.»

No se dirá que al esponerle desfiguramos el gran argumento, el argumento de Aquiles, de los ideólogos de la democracia. Por mas que sea extraño oír estas vejeces, de que se reiria hoy el ciudadano de Ginebra si viviese, en plena mitad del siglo XIX, por mas que una y mil veces haya sido refutada esta teoría por la ciencia y horriblemente desacreditada en la práctica, examinémosla en el caso actual en que nos hallamos, con relacion á los hechos que nos cercan.

Decís que la nacion española es soberana: nadie jamás ha negado en cierto sentido esta verdad; por mas que sea una teoría absurda y peligrosa en el sentido que le han dado en otros tiempos los anarquistas y demagogos, y en el que es necesario darle para que tenga alguna fuerza de hilacion vuestro raciocinio. Pero ahora no hay necesidad de examinar este principio; nosotros le concedemos en favor de la brevedad y para el objeto único de este debate; pero aun concediéndole nosotros, ¿ignorais por ventura que le niegan rotundamente en España el partido carlista, el partido absolutista y una gran parte de los moderados y aun de los progresistas? ¿Ignorais que siendo semejante principio una pura teoría científica y de escuela, y no un establecimiento legal y cierto, así como vosotros creéis estar en vuestro derecho obrando con arreglo á ella, igual derecho alegarán mañana los que profesen la contraria doctrina, y que de este modo entregais á vuestra patria á la oscilacion, á la inestabilidad y al caos? Fundad vuestros establecimientos sobre un hecho inconcuso, sobre un principio que nadie pueda racionalmente negar, y vuestras leyes y vuestras creaciones nadie podrá desecharlas por falta de autoridad. Fundadlas sobre el principio cierto, innegable de que en España solo es legal y legítimo lo que el trono y las cortes establecen, porque así se ha hecho, así se ha creído, así se ha pensado desde que hay monarquía, desde que hay nacion, desde Ataulfo acá.

Pero ya hemos dicho que nosotros admitimos en gracia de la brevedad del debate la soberanía nacional hasta como la entienden los demócratas; pues bien, si la nacion es soberana y las cortes sus delegadas, las cortes no pueden ser soberanas; primero, porque en una nacion no puede haber dos soberanías, es decir, dos poderes supremos; y si es soberana la nacion, no pueden serlo de ningun modo las cortes. Segundo, porque si sois delegados, en tanto teneis autoridad en cuanto os ciñais á los límites de vuestra delegacion, en cuanto os atengais á la ejecucion de lo que se os ha mandado que ejecuteis. Sois meramente unos representantes, unos apoderados del verdadero soberano, no soberanos vosotros; así como el principal es el amo de las cosas, no el procurador á quien confia su administracion y cuidado. Esto es vulgarmente obvio y sencillo. Ahora bien, ¿cuál es vuestro encargo? ¿quién le ha formulado? ¿quién os le ha dado? ¿dentro de qué límites está circunscrito?

Examinemos los hechos; pero esto lo dejaremos para otro artículo.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 9 de enero.

La recaudación mensual de las rentas y contribuciones públicas ha ido disminuyendo sensiblemente desde la revolución de julio, si se la compara con la obtenida en los mismos meses del año cincuenta y tres, según los datos que ofrece la *Gaceta*.

Un descenso notable llama más la atención si se advierte que los ingresos del Tesoro en el primer semestre del año que acaba de aspirar, sobrepujaron á los alcanzados en el mismo período del citado año cincuenta y tres.

Ayer se decía entre los hombres de negocios bursátiles, que los giros del Tesoro se habían protestado en cantidades de gran consideración en varias provincias.

Bueno sería saber á punto lizo la verdad de esta noticia, así como los términos en que se haya verificado la negociación de los 40 millones de reales, toda vez que no ha faltado una voz en toda la prensa que haya puesto en duda que se hayan obtenido por el gobierno al 7 por 100 anual.

He aquí la nota que publica uno de nuestros colegas sobre el número de cesantes que quedan en la supresión de la administración de puertos:

Barcelona 94, Cádiz 39, Coruña 24, Granada 162, Málaga 134, Sevilla 138, Valencia 83, Alicante 35, Córdoba 60, Murcia 64, Cartagena 23, Oviedo 59, Gijón 23, Toledo 39, Valladolid 52, Almería 27, Avila 26, Badajoz 49, Burgos 54, Cuenca 22, Guadalajara 29, Huelva 48, Jaén 29, León 36, Palencia 25, Pontevedra 22, Vigo 24, Salamanca 25, Santander 27, Segovia 38, Soria 21, Zamora 95, Islas Baleares 20, Línea de Gibraltar 8. Total, 4684.

El día 16 del pasado diciembre, nuestro enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Sublime Puerta, el señor Souza, presentó sus credenciales al sultán en audiencia solemne. A propósito de este acto, una carta de Constantinopla, inserta en la *Independencia Belga*, dice que el señor Souza ha sido muy bien recibido por el sultán, el cual manifestó que experimentaba una verdadera satisfacción al verle de nuevo acreditado como enviado de España cerca de su persona.

Si pudiéramos empujar un solo día ante los trabajos subrepticios y anárquicos de ciertos seres que constituyen la verdadera polilla de la sociedad española, vendrían á sacarnos de nuestro silencio noticias como la que leemos en uno de nuestros cofrades de la tarde. Según él circula por esta corte misteriosa y clandestinamente un periódico ó folleto, cuyo incoherente título es: *Abajo el catolicismo; Abajo la propiedad*.

Escusamos llamar la atención del gobierno á fin de que corrija con mano fuerte, excesos de los que sacan sus armas mejor templadas los enemigos de la gran familia liberal, para combatir sin tregua ni descanso la libertad de imprenta. Papaluchos como el de que vamos hablando no hacen otra cosa que deshonrarla, demostrar la completa relajación de todos los vínculos sociales á que por desgracia ha llegado este pobre país, y la necesidad que tiene de un gobierno enérgico y vigoroso que la salve del hondo abismo á donde camina.

Los demócratas bullen y se agitan como nunca, prometiéndose convertir pronto la España en merienda de negros. Ahora han caído en la cuenta de que promoviendo la firma de una exposición que ha de elevarse á las cortes con motivo de la quinta, de otra pidiendo que el presupuesto no pase de mil millones, y de varias otras que vendrán en pos, se puede mover ruido, oponer un obstáculo al afianzamiento del orden, despertar el gusto á esas manifestaciones pacíficas, aumentar las filas creando compromisos, etc.; lo ponen en ejecución. ¿En qué piensan los hombres que pueden y tienen el deber de oponer algún remedio, siquiera por-

que sus actos anteriores han sido la causa ocasional de los males presentes y de los que vengan? ¿No les dice nada su conciencia?

No hace mucho tiempo, y con igual motivo, que el que hoy pone la pluma en nuestras manos, que clamamos con todas nuestras fuerzas contra el lamentable abandono en que se halla el clero español respecto del pago de sus asignaciones.

Nos inspira estas líneas la simple lectura de una sentida carta de un señor cura párroco del obispado de Osma, quejándose amargamente del olvido en que tiene el gobierno á una clase tan respetable, inserta en las columnas de nuestro apreciable colega *La Verdad*, con una cabeza digna de los puros sentimientos religiosos de que debe hallarse animado todo el que pretenda el dictado de hombre sensato y amante de la moralidad.

Ayer manifiesta deseos un periódico de que se publiquen en la *Gaceta* los presupuestos de las diputaciones de todas las provincias de España. No solamente de las provincias sino de los ayuntamientos convendría conocer los presupuestos, y después de esto compararlos con los de los años anteriores. Solo así podríamos conocer bien si el pueblo paga más ahora ó paga menos que antes.

Asegúrese que con efecto el señor Cardero lleva instrucciones del gobierno para disolver la Milicia Nacional de Málaga y reorganizarla con arreglo á la ley.

Desearemos que se conozca, como digimos ayer, que no esta la nación huérfana, y sin un gobierno que sepa volver por los atropellados fueros de la ley, de la razón y de la justicia.

(Leon Español.)

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Nueva-York 20 de diciembre.

La proyectada adquisición, de la república dominicana, que es ahora el caballo de batalla de la presente administración, es cada día más impopular en todo el territorio de la república y especialmente en los Estados del Norte, que son los más hostiles al presidente y á sus ministros. En un documento público, firmado por uno de los miembros más notables del Congreso, Mr. Salomon Forto, se denuncia este proyecto como precursor de la adquisición de toda la isla, de una alianza con el Brasil, y por consiguiente de la consolidación de la esclavitud, á lo que, como Vds. saben, ha declarado el Norte una guerra implacable. Entretanto, están ocurriendo en la isla sucesos de suma importancia, y que pueden ser fecundos en graves consecuencias. Inmediatamente que tuvo sospechas de estos designios el cónsul inglés en Santo Domingo, sir Robert Shomburgh, pasó á bordo de la corbeta de guerra de S. M. B. *Devastation*, donde supo que los americanos pedían un privilegio de 20 años, para construir diques, arsenales y almacenes en un punto del magnífico puerto de Samaná, llamado *Carnero chiquito*: volvió á la ciudad; y tuvo con el presidente una entrevista borrascosa, en que declaró que su gobierno no consentiría jamás en semejante convenio sabido lo cual por la población, toda ella incluída la clase negra, que es la más numerosa, no pudo reprimir su alegría, y la impopularidad que rodea en aquel país todo lo que es yankee. Los franceses, al mismo tiempo, no se han descuidado. Mr. Rayband, encargado de Negocios de Francia en Haití, llegó á Santo Domingo el 22 de noviembre, y de acuerdo con el cónsul inglés, pasó una comunicación al gobierno dominicano, manifestándole los peligros que corría la independencia de la república, en caso de permitir á los americanos la solicitada concesión, dando á entender que no presenciaria con los brazos cruzados este suceso la división naval francesa estacionada en aquellas aguas, compuesta de la fragata *Penelope*, de 80 cañones, de la barca *Orestes* de 20, y de la

corbeta de vapor *l'Ardent*, de 6, al mando del jefe de división Fournier.

Tal era el estado de los negocios á la salida del último paquete. Se estaban aguardando un buque de guerra inglés, y otro español, y un agente de esta última nación, acreditado cerca del gobierno por el capitán general de la isla de Cuba. En verdad, á ninguna nación interesa tanto este negocio como á la España. Una vez dueños los americanos de un puerto en Santo Domingo, de allí saldrían las intrigas y las expediciones de bandoleros, destinadas á robar á la corona de Castilla la más bella de sus posesiones ultramarinas. En cuanto á las cosas interiores de la república, su estado era el más deplorable. El presidente Santana había ya dado el primer paso hácia el golpe de Estado que hace tiempo premedita. Convocó al cuerpo legislativo á una sesión extraordinaria, á la que no acudieron los miembros, hasta que se les amenazó con llevarlos atados. La sesión se celebró en secreto el 13 de noviembre. El presidente espuso en ella su plan, que consistía en abolir el régimen actual y concentrar en sus manos todos los poderes públicos, sin ningún otro cuerpo constituido que un consejo de Estado compuesto de seis miembros. La proposición fué adoptada por una mayoría de 17 votos contra 12. Esta gran novedad ha exasperado á los dominicanos, aunando el partido del ex-presidente Baeza, despojado del poder por una revolución que capitaneó y pagó Santana.

La opinión general de los Estados- Unidos da por frustrado el proyecto de anexión, como otros muchos de la administración presente.

GACETILLA.

SUPRESIONES.

El año de 1855 empieza bien; según su *introito*, ha de ser año famoso por las supresiones.

Aun no había nacido cuando arrancó á un viérnes (día de Venus) la supresión de los derechos de consumos.

Como consecuencia lógica, ha suprimido de hecho las pagas, desde que ha entrado en funciones.

Y siendo menester alguna compensación para los empleados más pobres, se han dejado seis ó siete mil cesantes.

¡Oh maravilloso encadenamiento de los planes bien dispuestos! La supresión de los empleados traerá en pos una doble supresión de economías en el Estado y de ingresos en las familias.

Suprimida en la familia esta superfluidad, habrá que acudir á otros recursos para suplir su vacío; pero aquí entra lo bueno.

Al buscar salidas productivas para su actividad individual, las familias las encontrarán también suprimidas.

Entonces los fabricantes suprimirán el trabajo y los jornaleros verán suprimido su jornal.

Marchando poco á poco por tan florida senda, vendrá á suprimirse un día la riqueza pública.

Al llegar aquí, se simplificará la situación. El país tomará uniformemente una fisonomía parecida á las máscaras del Acrópolis de Atenas. La mitad de la cara será cómica, la otra mitad trágica.

El lado derecho se reirá diciendo: «No tengo para pagar las contribuciones.»

Pero el lado izquierdo se pondrá fosco exclamando: «¿No tengo que comer!»

En semejante conflicto será necesario optar por uno de los dos extremos. El aparato gubernamental formará un chistoso dilema, en combinación con el estómago privado.

De resultas, se presentará el día menos pensado en la mesa de la presidencia del congreso la siguiente proposición.

Considerando que la supresión del impuesto de consumos ha traído en pos de sí tantas supresiones, que ya sería una primada pararse en el camino:

«Considerando que hay que pagar el empréstito de cuarenta millones á que la supresión de consumos ha dado origen, tenemos el alto honor de proponer lo siguiente:

Art. 1.º Queda suprimido el apetito en todos los españoles europeos y ultramarinos.

Art. 2.º El Gobierno se hará cargo de los fondos destinados hasta ahora á satisfacer el vituperable despotismo de los estómagos.

Palacio del Congreso, año de desgracia de 1855, primero de las supresiones.

SANCHEZ-APLAUSOS Y COMPAÑIA.

Mientras se aprueba por unanimidad esta supresión, los padres de la patria tratarán en serio de suprimir la contribución de sangre.

Un país en que, si se exceptúan Málaga, Valencia, Teruel, Jerez de los Caballeros, y algunas otras comarcas, nadie se ha alborotado en el largo espacio de una semana, ¿para qué quiere regimientos, batallones, compañías, siquiera cuatro soldados y un cabo?

Un país donde el jefe del gobierno asegura que, puesto á la cabeza del ejército (Dios lo dé), de la Milicia Nacional (Dios la haga santa), de la Asamblea (Dios la tenga de su mano) y de la nación entera anonadará á todo perturbador del orden, ¿para qué necesita quintas?

¡Ah! se me olvidaba. Si Sancho se pone á la cabeza de todos, ¿contra quién va á combatir?

Y por ende, quedará también suprimida la guerra civil.

En cuanto á la guerra extranjera, no llegará el caso de que nos amenace; y si llegare, nos cruzaremos de brazos refrenando sus ímpetus con esta fulminante sentencia:—*Cuando uno no quiere, dos no riñen.*

Es posible que la malicia de la guerra exterior se empeñe en hacerse sorda á tan decisiva reflexión. Entonces le echaremos encima toda la ley, desencadenando contra nuestros adversarios esa formidable legión extranjera que, sin quintas ni contribuciones, estamos formando á toda prisa en España. Aludimos á la legión inglesa.

El plan secreto del Gobierno consiste en que dentro de poco posea nuestra patria mas ingleses que la misma perfidia Albion.

La presencia de estos poderosos auxiliares contribuirá á la obra común, suprimiendo el crédito. Véndrán detrás, como consecuencia necesaria, las supresiones de la palabra empeñada, de la hidalguía española, del carácter nacional.

Romperemos nuestras relaciones con el resto del mundo, cesará todo tráfico, y quedarán suprimidas las bestias de acarreo.

Pero ¿qué haremos de las albardas?

No todo ha de ser suprimido: dejemos siquiera con vida el *Jaez Asnal*.

(Padre Cobos.)

Indirectas.

No hicieron aquello en balde

El uno y el otro alcalde.

El año nuevo no se da manos á recoger los benéficos frutos de la supresión del impuesto de consumos.

Es verdad que el país pagará probablemente tres millones de renta perpétua.

Es verdad que ha habido desórdenes en algunas puertas.

Pero en cambio varios artículos de consumo se han encarecido.

Esto se comprende. Libres del peso de la contribución que les abrumaba, los comestibles se van elevando á las nubes.

Ya que los carneros y las vacas no disfrutaban de libertad en vida, justo es que la tengan *ultratumba*. La muerte es la gran niveladora.

Váyase lo uno por lo otro.

En los presupuestos de 1844 figuraba una pérdida de dos millones de dotación para cierto personaje.

En los presupuestos de 1855 figura otra partida de la misma cantidad para calamidades públicas.

Al oír esto de las calamidades los mamones consabidos, se miraron con desconfianza unos á otros.

Sancho los miró á todos, y parodiando á Aragnan, se guiñó el ojo á si mismo.

Un periódico ha tenido conatos de decir que el señor Sevillano hace el *Sancho Panza* cuando pronuncia sus famosos discursos.

Pero *El Padre Cobos* no permitirá que se introduzca la confusion en los nombres de los personajes contemporáneos.

El Sr. Sevillano no hace mas que cantar el *Rigoletto*. Es verdad que no lo baila, pero es porque tiene prestados los pies á un banco.

(Idem.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—Hallándose dispuestos para embarcarse veinte y tres individuos de la clase de tropa para la Habana y uno para Puerto-Rico, se anuncia por medio de los periódicos de esta capital para que los dueños ó consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones para el transporte de dichos individuos puedan hacerlo en la secretaría de este gobierno hasta las doce del dia veinte y dos de este mes, en cuya hora se abrirán los pliegos que las contengan. A las proposiciones ha de acompañar precisamente certificacion del señor comandante militar de Marina por la cual se acredite, que el buque está apto y listo para emprender el viage, con espresion indispensable de que el local destinado para alojarla en la forma prevenida.

No se admitirá proposicion que exija mayor flete que el de treinta y dos

pesos fuertes por el pasage de cada uno de los individuos que han de transportarse á la Habana y veinte y ocho para el que ha de trasladarse á Puerto-Rico, este puede ir en distinto buque, y las condiciones bajo las cuales se verificará la contrata estarán de manifiesto en la secretaría de este gobierno para todos los interesados que deseen enterarse de ellas. Palma 15 de enero de 1855.—Por indisposicion del Sr. Gobernador.—El contador de Hacienda pública.—Estanislao Joaquin Pintó.

Vice-consulado de su magestad Británica.

Autorizado el capitán Juan Jones del bergantín goleta inglés nombrado Alpha de porte de 150 toneladas á tomar al cambio marítimo á la gruesa sobre quilla, casco, aparejo, arcos y cargamento la suma de unos tres mil pesos fuertes para satisfacer los gastos de la averia del referido buque pronto á dar la vela para Génova su destino, con el mismo cargamento de barras y planchas de hierro, quincalla, loza y otros géneros; la persona ó personas que quieran hacer proposiciones podrán presentarlas por escrito cerradas en este Vice-Consulado, calle del Agua, desde mañana hasta el 18 del actual á las 2 de la tarde hora en que se admitirá á presencia de los interesados la mas ventajosa de las presentadas siendo admisibles. Palma 15 enero de 1855.

PALMA 16 DE ENERO.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

Del *Diario* de ayer copiamos los siguientes agudos sueltos:

APARECIDO.—En el solar de cierto templo recientemente demolido, y sobre un monton de

escombros, vióse noches pasadas arrebujaado un contemplativo bulto.

Varios son los juicios que sobre él se formaron:

Quien supuso que era un prestamista,
Quien un traperero,
Quien un esclaustrado,

Hasta que cierto novel celador, arrebatado por el celo de su nueva dignidad, trató de aplicarle la ley de vagos: acercósele, y al levantarle el embozo aparecieron (qué chasco!) las narices de Proudhon.

La propriété c' est un vol.

A PROPÓSITO DE PROUDHON Y DE ESCOMBROS.—Entre algunas personas corre muy válida la voz de que, de los segundos va á construirse un arco remunerativo en el solar que ocupa el ex-Sindicato de riegos, encargándose el primero de la parte arquitectónica; coronará este recomendable adelanto un ático, en el que se grabarán en idioma espartano las susodichas palabras: *Libertad, Moralidad, Economias.*

Nota. Ni en una décima se recargarán los nuevamente aligerados contribuyentes para llevar á cabo esta útil mejora, puesto que se habla de un donativo voluntario de los consignados.

Luego la *Libertad, Moralidad y Economia*, como han dado en decir cuatro descontentos y media docena de bobos, no serán solo tres palabras huecas.

Porque las susodichas tres palabras pasarán á ser obras, y de relieve, en el ático memorado.

MAS CESANTÍAS.—Segun se anuncia, dentro de breves dias van á ser depuestos los árboles del paseo que une el borne al mercado. ¿Si habrán sido creados durante la pasada ominosa endécada?

Esta si que será justicia, y verde.

CRISIS DE BARAJES.—Desde que se suprimieron las puertas, los banqueros recogen sus tapetes y se niegan á tallar. Con este motivo

las cartas están de baja. Una industria menos; pero en cambio muchos industriales mas.

NECIA ALARMA.—Dícese que el ángel que sirve de atalaya al palacio de nuestros antiguos reyes á echado alas nuevas. ¿Si serian para largarse? Antes de la votacion del 30 de noviembre vaya en gracia, pero despues...? Al fin el ángel no es mas que una veleta.

TRANSFUGAS.—De cierto conocido Catecismo han desaparecido las tres potencias, Memoria, Voluntad y Entendimiento: á la primera la han columbrado algunos amigos, pordioseando á las puertas de ciertas redacciones, dícese si á la segunda la han metido sus nuevos tutores á moza de servicio; en cuanto á la tercera, nada se sabe aun de ella: el telégrafo está jugando.

Se ofrecen por un hallazgo, mil quinientos y pico de votos electorales.

Y LO QUE NOS ADELGAZAMOS!—En la sesion del 8 un señor diputado traia dentro del bolsillo una provincia de España. A bien que 4149 de vaca tísica cabe en la faldriquera de un paletot, y mas si es algo ancho.

Nota. Algunos alopasas suelen recetar leche de burra á los tísicos, no estando muy adelantada su enfermedad.

ACERTIJO.—Antes de la invencion de los apodos, nuestra nacion (que nuestra la llamamos por ser de cualesquiera) y sobre la que (sea dicho al trote) á pesar de no ser ministros de Hacienda, ni banqueros, no prestaríamos 25 décimas, en aquel tiempo, repetimos, una cruz y una espada le servian de emblema: sucedieron despues tantos motes y divisas que fué una bendicion.....

Reapareció por fin la espada; pero ¿y la cruz, qué habrá sido de ella?

Hemos encargado la esplicacion de estos y otros varios emblemas al profesor y confeccionador heráldico D. Joaquin... (téngase la malicia) Marin, célebre y herudito rey de armas de la corte.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

**BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:**



Vapor-correo EL BARCELONÉS,
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 17 del que corre à la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

BUQUE ENTRADO

Dia 15.

De Villanueva en dos dias javeque Dolores, de 79 ton., pat. Alemañy, con vino.

DESPACHADOS.

Dia 15.

Para Iviza javeque Isabel, de 32 ton., patron Salleras, con 7 pasag., efectos y lastre.

Para Argel laud Emilio, de 29 ton., patron Moll, con cerdos y efectos.

Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Ferrer, con 9 pasag., lastre y balija.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

S. ANTONIO ABAD Y CONFESOR.

El grande san Antonio patriarca de los cenobitas, contaba veinte años cuando murieron

sus padres; y habiendo oido leer aquel texto del evangelio: si quieres ser perfecto, vé y vende todo lo que tienes, y hallarás un tesoro en el cielo; en la misma hora vendió toda su rica herencia, repartió el precio à los pobres, y se retiró al desierto. No comia mas que una vez al dia despues de puesto el sol era su bebida, un poco de agua, su cama una estera, su sueño casi ninguno porque pasaba en oracion la mayor parte de las noches. Llegó à tener tanto poder contra los demonios que se burlaba de ellos, y solo al oír su nombre desaparecian en vergonzosa fuga. En fin habiendo sido el azote de los hereges, el ornamento de la iglesia, la maravilla del mundo, el asombro de su siglo, à los 105 años de su edad habiendo pasado 85 en los ejercicios de la mas rigurosa penitencia, entregó el alma à su Criador el dia 17 de enero del año 356, noveno del imperio de Constancio.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	3 grad	28 4	75
12 del dia.	7	28 4	75
5 de la tarde.	7	28 4	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol à las ———— 7 hs. 43 ms.

Pónese à las ———— 4 » 47 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 40 ms. 24 s.

ANUNCIOS.



CON PRIVILEGIO **ESCLUSIVO.**

LA POMADA PERUANA.

Descubrimiento de un español para hacer

nacer el pelo y la barba, fortalecerlo, y conservarlo sin que se ponga cano.

Acaba de recibirse de Madrid una remesa de botes de dicha pomada, única en su clase que ha obtenido la aprobacion del conservatorio de Artes: sus efectos son bastante conocidos, y por lo mismo es por demas encomiable. Se vende en el depósito establecido en esta ciudad calle dels Llums, números 66 y 67, tienda de colores, à 8 rs. vn. el bote de cerca de tres onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

Ventas.

ALMENDRAS DE AREÑS.

Se hallarán à precio equitativo en la confiteria nueva, situada frente la cuesta de la Catedral.

Se vende la casa núm. 18 manzana 203 antes 205, calle de Santa Cruz: en esta imprenta darán razon de la persona con quien ha de hacerse el ajuste.

Alquileres.

En la manzana 127 calle de la Cofradia de San Miguel, hay una casa zaguan núm 46, y en ella un segundo piso para alquilar con las comodidades apetecibles: dicha casa tiene agua de fuente y pozo: darán razon en el primer piso.

En esta imprenta darán razon de la persona que tiene para alquilar un piso situado dentro una casa zaguan, que ofrece todas las comodidades necesarias para una familia reducida.—Tambien se alquila un almacén.

Pérdidas.

El dia de Reyes se perdió un rosario de oro con granos de ventolina y glorias de oro: se gratificarà el hallazgo con un duro y medio. En esta imprenta informarán de su dueño.

Almoneda.

Se hace de muebles en la calle de Carazas, número 18.

Biblioteca Balear

DE

DON MIGUEL F. CAPDEBOU.

El colector de esta biblioteca acaba de adquirir una porcion de libros antiguos (algunos de dificil hallazgo) la mayor parte de jurisprudencia y medicina, otros de teologia moral y mas de doscientos cuadernos sueltos de sermones, varios panegiricos de santos y santas. Todos estos papeles se cambian (ó se venden à beneficio de dicha obra) con otros libros de autores mallorquines, menorquines, ivizencos ú obras impresas en cualquiera punto de las tres islas, como tambien manuscritos que contengan asuntos ó materias relativas à la historia de Mallorca; todo con el noble fin de aumentar mas y mas la biblioteca balear, abierta todos los martes y viernes de cada semana por la tarde, exceptuando los dias de precepto para que todo laborioso escritor que se ocupe de la historia de nuestro pais, de la literatura ú otra ciencia analoga al objeto de nuestra obra pueda aprovecharse de su lectura.

El espresado colector, facilitará tambien, en el local de su biblioteca, à los curiosos y aficionados numismáticos, para el estudio y adelanto de esta ciencia que tanto han tenido olvidada nuestros antiguos historiadores y cronistas, una preciosa coleccion de monedas mallorquinas de oro, plata, potin y cobre de diferentes troqueles desde D. Jaime II rey de Mallorca, hasta el último duro de Fernando VII acuñado en 1823; comprendiendo asi mismo esta coleccion, los dineros de Menorca acuñados con el nombre de D. Alonso V de Aragon y las de Iviza desde el emperador Carlos V: las proclamaciones y medallas acuñadas por juras y cascos memorables habidos en esta ciudad: como tambien todas las monedas falsas desde el florin del rey D. Martin hasta los dobleros de plomo hechos últimamente.

El mismo colector tiene tambien algunas monedas romanas raras, árabes, españolas y extranjeras, para cambiar con otras mallorquinas.

IMPRESA BALEAR

À CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.